

RESOLUCIÓN DE ADMISION DE EMPRESAS A ACUERDO MARCO

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía por la que se acuerda la admisión de empresas al “**ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACION PARA LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE RADIO TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA Y CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN S.A. (POR LOTES)**” (EC/1-027/21)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Dirección de Organización, RRHH y SSGG se inició el 14 de diciembre de 2021 procedimiento de contratación para la admisión de empresas al expediente relacionado en el encabezamiento. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 16 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: El procedimiento seguido, en atención a las características de la contratación, ha sido el de celebración de acuerdo marco previsto en el **artículo 219 y siguientes de la Ley 9/2017**, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el Perfil del Contratante de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía el día 17 de diciembre de 2021. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 19:00 horas del día 09 de enero de 2022.

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía de fecha 10 de enero de 2022, las empresas que presentaron solicitudes en el plazo establecido fueron las que se detallan a continuación:

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	03/04/2022 20:23:31	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	52Pr4RAV4FY87VX9942T5TLKVYU7TH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

AVANCC-E CONSULTORÍA Y FORMACION SL	1 - CURSO ON LINE
SMARTMIND SL	1 - CURSOS ON LINE
ASOCIACION PARA LA FORMACION INTEGRAL Y EL EMPLEO FORINEMAS 2009	1 - CURSOS ON LINE 2 - CURSOS PRESENCIALES 3 - CURSOS MIXTOS
Grupo iD	2 - CURSOS PRESENCIALES
EUROCONSULTORIA FORMACION-EMPRESA SL	1 - CURSOS ON LINE
DESARROLLO ORGANIZACIONAL PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD S.L.	1 - CURSOS ON LINE 2 - CURSOS PRESENCIALES 3 - CURSOS MIXTOS
DICAMPUS SL	1 - CURSOS ON LINE
ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1 - CURSOS ON LINE 2 - CURSOS PRESENCIALES 3 - CURSOS MIXTOS
INICIATIVAS DE EMPLEO Y ORGANIZACION EMPRESARIAL SOCIEDAD LIMITADA	1 - CURSOS ON LINE 2 - CURSOS PRESENCIALES 3 - CURSOS MIXTOS
MENTIONA S.L.	1 - CURSOS ON LINE
ZAXERA SL	1 - CURSOS ON LINE
CORPORACION RADIO TELEVISION ESPAÑOLA SA SME	1 - CURSOS ON LINE 2 - CURSOS PRESENCIALES 3 - CURSOS MIXTOS
MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACION SL	1 - CURSOS ON LINE 2 - CURSOS PRESENCIALES 3 - CURSOS MIXTOS
CENTRO DE FORMACION MARCOS BAILON SL	2 - CURSOS PRESENCIALES 3 - CURSOS MIXTOS
FORTALEZAS FORMACIÓN SCA	1 - CURSOS ON LINE
E HUMAN TECH SOCIEDAD LIMITADA	1 - CURSOS ON LINE 2 - CURSOS PRESENCIALES 3 - CURSOS MIXTOS

CUARTO: Con fecha 17 de enero de 2022 la Mesa de Contratación acuerda proponer la exclusión de CORPORACIÓN RADIO TELEVISION ESPAÑOLA S.A. SME de los lotes 1 (on line) y 3 (mixtos) al no aportar la Solvencia Técnica exigida en los Pliegos que rigen la presente licitación, incluso reconocen en su declaración responsable que no la poseen.

QUINTO: Con fecha 07 de febrero de 2022 la Mesa de Contratación acuerda proponer la exclusión a las siguientes empresas:

- ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y EL EMPLEO FORINEMAS 2009 de los lotes 1 (on line), 2 (presenciales) y 3 (mixtos) al no admitirse la documentación aportada para la justificación de la solvencia técnica para ninguno de los lotes. En concreto, para los lotes 1 (on line) y 3 (mixtos) la exclusión se basa en la no presentación de justificación de impartición de formación en la modalidad on line.

Respecto al lote 2 (presencial) la exclusión se basa en la no aportación de certificados de buena ejecución de cursos impartidos en esta modalidad. La documentación aportada consiste en todos los casos en justificación de subvenciones concedidas sin acreditar la efectiva ejecución e impartición de los cursos.

- CORPORACIÓN RADIO TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A. SME del lote 2 (presenciales) al no aportar certificados de buena ejecución para la acreditación de la solvencia técnica, y respecto a la solvencia económica no indican qué parte de su volumen de negocio se corresponde con la modalidad de formación a la que opta.
- MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L. Lotes 1 (on line), 2 (presenciales), 3 (mixtos) al no atender el requerimiento de subsanación formulado.
- CENTRO DE FORMACION MARCOS BAILON, S.L. Lote 3 (mixtos) al presentar escrito renunciando a dicho lote.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	03/04/2022 20:23:31	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	52Pr4RAV4FY87VX9942T5TLKVYU7TH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- FORTALEZAS FORMACIÓN, S.C.A. Lote 1 (on line) al no atender el requerimiento de subsanación formulado.

SEXTO: En reunión de la Mesa de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía de fecha 07 de febrero de 2022 se acuerda solicitar a las siguientes empresas, documentación previa a su admisión al acuerdo marco

AVANCC-E CONSULTORÍA Y FORMACION SL	1 - CURSO ON LINE
SMARTMIND SL	1 - CURSOS ON LINE
Grupo iD	2 - CURSOS PRESENCIALES
EUROCONSULTORIA FORMACION-EMPRESA SL	1 - CURSOS ON LINE
DESARROLLO ORGANIZACIONAL PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD S.L.	1 - CURSOS ON LINE 2 - CURSOS PRESENCIALES 3 - CURSOS MIXTOS
DICAMPUS SL	1 - CURSOS ON LINE
ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1 - CURSOS ON LINE 2 - CURSOS PRESENCIALES 3 - CURSOS MIXTOS
INICIATIVAS DE EMPLEO Y ORGANIZACION EMPRESARIAL SOCIEDAD LIMITADA	1 - CURSOS ON LINE 2 - CURSOS PRESENCIALES 3 - CURSOS MIXTOS
MENTIONA S.L.	1 - CURSOS ON LINE
ZAXERA SL	1 - CURSOS ON LINE
CENTRO DE FORMACION MARCOS BAILON SL	2 - CURSOS PRESENCIALES

E HUMAN TECH SOCIEDAD LIMITADA	1 - CURSOS ON LINE 2 - CURSOS PRESENCIALES 3 - CURSOS MIXTOS
-----------------------------------	--------------------------------------------------------------------

SEXTO: Con fecha 16 de marzo de 2022, y tras haber atendido un requerimiento de subsanación, la Mesa de Contratación acuerda proponer la exclusión de la siguiente empresa:

- CENTRO DE FORMACION MARCOS BAILON, S.L. Lote 2 (presenciales) al presentar certificados negativos en las obligaciones fiscales con la AEAT y en el específico deudas tributarias para contratistas y subcontratistas (art. 43.1.f Ley 58/2003, de 17 de diciembre). Presentan declaración de D^a Ángeles Marcos Bailón indicando que la empresa está exenta, pero en el alta en el IAE no figura dicha exención.

SEPTIMO: En la misma reunión de la Mesa de Contratación de fecha 16 de marzo de 2022, se propone la incorporación al Acuerdo Marco de las restantes empresas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con la normativa reguladora de la contratación pública, especialmente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, así como de acuerdo con la normativa interna de aplicación en RTVA reguladora de los protocolos internos de contratación.

SEGUNDO: Las empresas

AVANCC-E CONSULTORÍA Y FORMACION SL	1 - CURSO ON LINE
SMARTMIND SL	1 - CURSOS ON LINE
Grupo iD	2 - CURSOS PRESENCIALES

EUROCONSULTORIA FORMACION-EMPRESA SL	1 - CURSOS ON LINE
DESARROLLO ORGANIZACIONAL PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD S.L.	1 - CURSOS ON LINE 2 - CURSOS PRESENCIALES 3 - CURSOS MIXTOS
DICAMPUS SL	1 - CURSOS ON LINE
ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1 - CURSOS ON LINE 2 - CURSOS PRESENCIALES 3 - CURSOS MIXTOS
INICIATIVAS DE EMPLEO Y ORGANIZACION EMPRESARIAL SOCIEDAD LIMITADA	1 - CURSOS ON LINE 2 - CURSOS PRESENCIALES 3 - CURSOS MIXTOS
MENTIONA S.L.	1 - CURSOS ON LINE
ZAXERA SL	1 - CURSOS ON LINE
E HUMAN TECH SOCIEDAD LIMITADA	1 - CURSOS ON LINE 2 - CURSOS PRESENCIALES 3 - CURSOS MIXTOS

han presentado la documentación requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación necesaria para que pueda ser admitida al presente contrato, según el art. 150.2 de la LSCP.

Por consiguiente,

RESUELVO

PRIMERO: Incorporar a las empresas

AVANCC-E CONSULTORÍA Y FORMACION SL	1 - CURSO ON LINE
SMARTMIND SL	1 - CURSOS ON LINE
Grupo iD	2 - CURSOS PRESENCIALES
EUROCONSULTORIA FORMACION-EMPRESA SL	1 - CURSOS ON LINE
DESARROLLO ORGANIZACIONAL PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD S.L.	1 – CURSOS ON LINE 2 - CURSOS PRESENCIALES 3 - CURSOS MIXTOS
DICAMPUS SL	1 - CURSOS ON LINE
ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1 – CURSOS ON LINE 2 - CURSOS PRESENCIALES 3 - CURSOS MIXTOS
INICIATIVAS DE EMPLEO Y ORGANIZACION EMPRESARIAL SOCIEDAD LIMITADA	1 – CURSOS ON LINE 2 - CURSOS PRESENCIALES 3 - CURSOS MIXTOS
MENTIONA S.L.	1 - CURSOS ON LINE
ZAXERA SL	1 - CURSOS ON LINE
E HUMAN TECH SOCIEDAD LIMITADA	1 – CURSOS ON LINE 2 - CURSOS PRESENCIALES 3 - CURSOS MIXTOS

al Acuerdo marco para el servicio de impartición de cursos de formación para la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (por lotes) para un período de un año desde la fecha de inicio que se indique en el contrato.

SEGUNDO: El importe máximo para el periodo arriba indicado y para cada uno de los lotes será el siguiente (Importes IVA excluido):

LOTE 1: CURSOS ONLINE	40.000 €
LOTE 2: CURSOS PRESENCIALES	30.000 €
LOTE 3: CURSOS MIXTOS	10.000 €

TERCERO: Esta admisión se notificará a las empresas participantes en la licitación y se publicará en el Perfil del Contratante de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.

TERCERO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso especial en materia de contratación administrativa en virtud de lo previsto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicho recurso podrá interponerse en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al del recibo de la presente notificación ante el propio órgano de contratación que dictó el acto o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso especial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.1 y 57.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

En Sevilla, a la fecha abajo indicada.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE APE RTVA,

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	03/04/2022 20:23:31	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	52Pr4RAV4FY87VX9942T5TLKVYU7TH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	